

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva

Año III Segundo Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 16

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
7 DE JUNIO DE 2005

## SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR pág. 4

## COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el senador César Jáuregui Robles, vicepresidente en funciones de presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo mediante el cual el Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice los estudios necesarios para que se regule, controle, vigile y supervise el funcionamiento de las sociedades que realizan contratos de mutuo con intereses y garantía prendaria bajo el esquema de “casas de empeño”, solicitando se regule al respecto en esta entidad pág. 5

- Oficio signado por el diputado Mariano Dimayuga Terrazas, con el cual envía su informe de actividades del Segundo Año de ejercicio constitucional 2003 - 2004 pág. 5

- Escrito firmado por el ciudadano Carlos Reyes Torres, por el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca pág. 5

- Oficio suscrito por el ciudadano Rafael Ariza Bibiano, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero pág. 6

- Oficio signado por el ciudadano Jacinto Segura Vega, con el que solicita licencia temporal del 15 al 28 de agosto de 2005 al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero pág. 6

## INICIATIVAS

- Iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211 pág. 7

## PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano

- Alberto Santamaría Díaz, pensión vitalicia por invalidez** pág. 8
- **Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Francisca Peña García, pensión vitalicia por viudez** pág. 10
- **Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, pensión vitalicia por viudez** pág. 11
- **Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María Solano Sandoval, pensión vitalicia por viudez** pág. 13
- **Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, pensión vitalicia por vejez** pág. 15
- **Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, pensión vitalicia por vejez** pág. 16

**INTERVENCIONES**

- **Del diputado Félix Bautista Matías, con relación al “Día de la Libertad de Expresión”** pág. 18

**CLAUSURA Y CITATORIO** pág. 25

**Presidencia del diputado Raúl Valente Salgado Leyva**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, Dimayuga Terrazas Mariano, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Guevara Fredy, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lucas Santamaría Urbano, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Muñoz Leal Jorge Armando, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Ramírez Mora Ignacio, Rocha Ramírez Aceadeth, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Reyes Betancourt Linares, David Jiménez Rumbo, Jorge Orlando Romero Romero y Herón Delgado Castañeda y para llegar tarde, las diputadas Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Adela Román Ocampo y los diputados Gustavo Miranda González, Mauro García Medina, Marco Antonio López García, Constantino García Cisneros, Joaquín Mier Peralta, René Lobato Ramírez y Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 29 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 15 minutos, se inicia la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

### El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al mismo.

### El secretario Ignacio Ramírez Mora:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Martes 7 de junio de 2005.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día jueves 2 de junio de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el senador César Jáuregui Robles, vicepresidente en funciones de presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo mediante el cual el Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice los estudios necesarios para que se regule, controle, vigile y supervise el funcionamiento de las sociedades que realizan contratos de mutuo con intereses y garantía prendaria bajo el esquema de "casas de empeño", solicitando se regule al respecto en esta entidad.

b) Oficio signado por el diputado Mariano Dimayuga Terrazas, con el cual envía su informe de actividades del Segundo Año de ejercicio constitucional 2003 - 2004.

c) Escrito firmado por el ciudadano Carlos Reyes Torres, por el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de

presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca.

d) Oficio suscrito por el ciudadano Rafael Ariza Bibiano, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

e) Oficio signado por el ciudadano Jacinto Segura Vega, con el que solicita licencia temporal del 15 al 28 de agosto de 2005, al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero.

Tercero.- Iniciativas:

a) Iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Alberto Santamaría Díaz, pensión vitalicia por invalidez.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Francisca Peña García, pensión vitalicia por viudez.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, pensión vitalicia por viudez.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María Solano Sandoval, pensión vitalicia por viudez.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, pensión vitalicia por vejez.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto

de decreto por el que se concede al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, pensión vitalicia por vejez.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Félix Bautista Matías, con relación al “Día de la Libertad de Expresión”.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 07 de junio del 2005.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron cuatro asistencias de los diputados: Joel Eugenio Flores, Rómulo Reza Hurtado, Alvis Gallardo Carmona y Porfiria Sandoval Arroyo, con los que se hace un total de 33 diputados asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, acta, en mi calidad de presidente, con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión del día jueves 2 de junio de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signada bajo el inciso “a”.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día jueves 2 de junio de 2005, celebrada el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión del día jueves 2 de junio de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el senador César Jáuregui Robles, vicepresidente en funciones de presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, signado bajo el inciso “a”.

**El secretario Ignacio Ramírez Mora:**

Con mucho gusto, diputado presidente.

Mesa Directiva.

Oficio Número: CP2R2AE.- 459.K.

México, Distrito Federal, 1º de junio de 2005.

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la tercera Comisión, a la Comisión Permanente con el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- A la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice los estudios necesarios para que se regule, controle, vigile y supervise el funcionamiento de todas y cada una de las sociedades que realizan contratos de mutuo con intereses y garantía prendaria bajo el esquema de “Casas de Empeño”.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el ámbito de su competencia, emitan el marco jurídico que regule suficientemente la instalación y funcionamiento de establecimientos que tengan por objeto la realización de contratos civiles de mutuo con intereses y garantía prendaria a través de casas de empeño establecidas en su territorio.

Atentamente.

Senador César Jáuregui Robles,  
Vicepresidente en Funciones de Presidente.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Justicia el acuerdo de referencia, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Mariano Dimayuga Terrazas.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de mayo de 2005.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 180, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, adjunto al presente envío el informe de actividades del segundo año de ejercicio constitucional 2003-2004 presentado el 7 mayo en el municipio de San Marcos, Guerrero.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Mariano Dimayuga Terrazas.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se toma conocimiento del informe de referencia y se instruye a la Oficialía Mayor para que lo remita al Archivo General del Congreso del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario

Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano Carlos Reyes Torres, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca.

**El secretario Ignacio Ramírez Mora:**

Con gusto, diputado presidente.

La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, 2 de junio de 2005.

Ciudadanos Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente el suscrito ciudadano Carlos Reyes Torres, presidente municipal del municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, se dirige a ustedes de la manera más atenta y cordial, y con fundamento en el artículo 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Guerrero el artículo 91, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 del Honorable Congreso del Estado, para solicitar me conceda licencia por tiempo indefinido para ausentarme del cargo de presidente municipal del municipio antes señalado.

Sin más por el momento, esperando una respuesta favorable, les envío un cordial saludo.

Atentamente.  
Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación la solicitud de referencia, el acta de comparecencia y su anexo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Rafael Ariza

Bibiano, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

Con gusto, diputado presidente.

Licenciado Juan José Castro Justo, Coordinador General del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Coyuca de Benítez, Guerrero, 3 de junio del año 2005.

Por medio del presente y en acatamiento en lo marcado en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, tengo a bien solicitar a ese Honorable Congreso del Estado, licencia para ausentarme a partir de esta fecha y por tiempo indefinido del cargo que ostento como presidente municipal constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Por lo cual y apegado a dicho precepto de la ley, atentamente solicito sea llamado a ocupar el cargo al ciudadano doctor Orlando Hilario Vélez Rivera, quien funge como suplente del suscrito, como se hace constar en las actas de mayoría y de ilegibilidad de candidatos expedida por el Consejo Estatal Electoral con fecha 9 de octubre del año 2002, adjunto copias certificadas.

Esperando verme favorecido por lo anterior solicitado, reciba mi anticipado agradecimiento.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Presidente Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero.  
Ciudadano Rafael Ariza Bibiano.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación la solicitud de referencia, el acta de ratificación y sus anexos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario

Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Jacinto Segura Vega, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero.

**El secretario Ignacio Ramírez Mora:**

Con mucho gusto, diputado presidente.

Honorable Ayuntamiento Constitucional Municipio de Petatlán, Guerrero.

Dependencia: Honorable Ayuntamiento.  
Sección: Sindicatura.  
Número de Oficio: SM/065/2005.

Asunto: El que se indica.

Petatlán, Guerrero, 1º de junio de 2005.

Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este conducto y de la manera más atenta, me dirijo al Honorable Congreso del Estado, para solicitarle una licencia temporal por el término de 14 días, del 15 al 28 de agosto del año en curso. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, 91 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, esperando una respuesta favorable, les envié un cordial saludo.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Síndico Procurador Municipal.  
Ciudadano Jacinto Segura Vega.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación la solicitud de referencia, el oficio de ratificación y sus anexos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVAS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, signado bajo el inciso "a".

**El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, la iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 9 en su fracción XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que tanto en la legislación ambiental local y nacional, se hace mención a las instancias federales, estatales y municipales para participar y ejercer acciones en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de su competencia, ya sean de carácter público o privado que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señaladas en los reglamentos y normas técnicas ecológicas emitidas por la federación, para proteger el equilibrio ecológico y al ambiente, siempre y cuando se realicen en el ámbito de su circunscripción territorial, así como en materia de gestión ambiental.

Sin embargo, existe un gran desconocimiento en los municipios al ejercer facultades de manera inequívoca, en cuanto al desarrollo urbano como al de protección al medio ambiente.

Muestra de ello, son un número importante de desarrollos habitacionales, turísticos y de recreo que se construyen con licencia de construcción

expedidas por las administraciones municipales, pero que no cuentan con las autorizaciones resolutivas en materia de Impacto Ambiental, ni con los permisos y autorizaciones para la explotación y/o aprovechamiento de los recursos naturales, ocasionando desequilibrios ecológicos y/o rebasando los límites y condiciones para la protección al medio ambiente, emitidas por las normas y reglamentos en la materia.

Estamos conscientes de que la protección del medio ambiente no debería ser un impedimento para el desarrollo de nuestras ciudades, por el contrario, debería ser un elemento integral, que sólo puede lograrse sí junto a las consideraciones de carácter económico y social, se agregan las obligaciones ambientales, logrando aprovechar los recursos naturales, siempre y cuando se aseguren las condiciones de sustentabilidad.

Sin duda, consideramos indispensable prevenir y controlar los desequilibrios ecológicos, así como el deterioro del ambiente, para preservar los recursos naturales y por ende asegurar el bienestar de la población presente y futura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Representación popular, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 211**

Artículo Único.- Se reforma la fracción XI del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211, para quedar como sigue:

Artículo 9.- .....

De la I a la X.-.....

XI.- Otorgar o negar las autorizaciones, licencias y permisos de usos de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con esta ley, con los planes y

programas de desarrollo urbano, así como en lo establecido en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia ambiental, por cuanto a la obligatoriedad de la presentación previa de los estudios, evaluaciones, autorizaciones y resolutivos en materia de impacto ambiental, así como de las autorizaciones para la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales, expedidas por las autoridades correspondientes.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de junio de 2005.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Muchas gracias por su atención.

### El Presidente:

La presente iniciativa se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

### PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes y decretos, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Alberto Santamaría Díaz, pensión vitalicia por invalidez, signado bajo el inciso "a".

### El secretario Rafael Ayala Figueroa:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:



## DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por invalidez al ciudadano Alberto Santamaría Díaz, lo que nos permitimos presentar bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I y 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; mediante oficio número 001829 de fecha 30 de noviembre del año 2004, signado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Alberto Santamaría Díaz, pensión vitalicia por invalidez.

Que en sesión de fecha 4 de enero de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano Alberto Santamaría Díaz, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia, a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición copias de los siguientes documentos: nombramiento y constancia laboral, con los que acredita la relación de trabajo con el gobierno del estado de Guerrero; recibo de pago que comprende el periodo del 1º al 15 de abril de 2000 y resumen clínico expedido por el hospital Juárez de México, mediante el cual hace constar la invalidez que padece.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano Alberto Santamaría Díaz, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por invalidez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción I, 2º, fracción III, 34, 60, 63 y 66 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por invalidez a favor del ciudadano Alberto Santamaría Díaz, en una cantidad equivalente a tres salarios mínimos vigentes en la zona de su residencia, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO ALBERTO SANTAMARÍA DÍAZ, PENSIÓN VITALICIA POR INVALIDEZ.

Artículo Primero.- Por los años de servicios que el servidor público prestó a favor del gobierno del estado de Guerrero y por encontrarse en un

estado de incapacidad, se considera procedente otorgar al ciudadano Alberto Santamaría Díaz, una pensión vitalicia por invalidez, en una cantidad equivalente a tres salarios mínimos vigentes en la zona de residencia, la cual se nivelará en la misma medida en que éste sufra algún incremento.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de mayo de 2005.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana Francisca Peña García, pensión vitalicia por viudez.

#### **El secretario Ignacio Ramírez Mora:**

EL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Francisca Peña García, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00225 de fecha 8 de febrero del año 2005, signado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió, para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Francisca Peña García, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 9 de febrero de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- La ciudadana Francisca Peña

García, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia, a la que considera tener derecho por el fallecimiento de su cónyuge Gabriel Estrada Espinoza, quien prestó sus servicios a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición, acta de defunción, con la que acredita el fallecimiento del servidor público Gabriel Estrada Espinoza, acta de matrimonio, con la que comprueba el vínculo matrimonial que la unía con el extinto, recibo de pago, que comprende el periodo del 1° al 15 de agosto de 2004, así como hoja de servicios, con la que acredita una antigüedad de 24 años de servicios del finado trabajador a favor del gobierno del Estado, documentales públicos que tienen valor probatorio pleno por la naturaleza de la misma.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge superviviente, ciudadana Francisca Peña García, se considera procedente otorgarle una pensión vitalicia por viudez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1°, fracción III, 29, 34 y 73, fracción II, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se considera procedente otorgarle una pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge superviviente, ciudadana Francisca Peña García, en una cantidad equivalente a cuatro salarios mínimos vigentes en la región de manera mensual, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8°, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA FRANCISCA PEÑA GARCÍA, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- En su carácter de cónyuge superviviente se considera procedente otorgar a la ciudadana Francisca Peña García, una pensión vitalicia por viudez, equivalente a cuatro salarios mínimos de manera mensual, la cual se nivelará en la misma medida en que éstos sufran algún incremento.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Estado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de mayo de 2005.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar primera al dictamen con proyecto de decreto por el que se

concede a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, pensión vitalicia por viudez.

**El secretario Rafael Ayala Figueroa:**

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

Los ciudadanos diputados de la Mesa Directiva turnaron a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública iniciativa de decreto en la que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, el ex secretario general de gobierno, remitió al Honorable Congreso del Estado, oficio número 00347 de fecha 24 de febrero del año 2005, donde se otorga iniciativa de decreto de pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna.

Que en la sesión de fecha 30 de marzo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV; 55, fracción V, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- La ciudadana Lucrecia Martínez

Serna, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia por viudez, a la que considera tener derecho por el fallecimiento de su cónyuge José Adame Alvarado, quien prestó sus servicios a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- De acuerdo a lo demandado, la promovente anexó a su petición, acta de defunción con la que acredita el fallecimiento del servidor público José Adame Alvarado, acta de matrimonio con la que hace constar su unión conyugal con el hoy extinto, su acta de nacimiento que señala su edad cronológica; así también hoja de servicios del fallecido trabajador expedida por la dirección general de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, con la que comprueba una antigüedad laboral de 16 años de servicios y la opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración, documentos que dan derechos legales a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, se considera procedente otorgar pensión vitalicia por viudez, para lo cual deberá de fijarse el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción III, 29, 34 y 73, fracción II, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior y por los servicios que el extinto servidor público prestó al gobierno del Estado, se concede pensión vitalicia por viudez a favor de la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, en una cantidad equivalente al 53.2 por ciento del sueldo regulador que percibía el finado José Adame Alvarado, en su última categoría, y en caso de que esta cantidad resulte inferior a un salario mínimo, deberá otorgársele un salario mínimo diario general vigente en la región que corresponda, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8,

fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA LUCRECIA MARTÍNEZ SERNA, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- Por el fallecimiento del servidor público José Adame Alvarado, se considera procedente otorgar una pensión vitalicia por viudez a favor de la ciudadana Lucrecia Martínez Serna, en una cantidad equivalente al 53.2 por ciento del sueldo regulador que percibía el finado servidor público, en su última categoría, y en caso de que esta cantidad resulte inferior a un salario mínimo deberá otorgársele un salario mínimo diario general vigente en la región que corresponda, la cual se nivelará en la misma medida en que se incremente el salario de los trabajadores en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente de la fecha del fallecimiento del servidor público José Adame Alvarado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de mayo de 2005.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano

Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María Solano Sandoval, pensión vitalicia por viudez.

#### El secretario Ignacio Ramírez Mora:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María Solano Sandoval, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00366 de fecha 23 de febrero del año 2005, firmado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió, para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana María Solano Sandoval, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 30 de marzo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública determinó otorgar una pensión vitalicia por viudez a la ciudadana María Solano Sandoval, debido a que en la iniciativa de decreto remitida por el Ejecutivo estatal, se le concede una pensión vitalicia por viudez, no obstante, a que en el oficio enviado por el entonces secretario general de gobierno otorga una pensión vitalicia por vejez.

Segundo.- Mediante escrito de fecha 7 de junio de 2004, la ciudadana María Solano Sandoval, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia por viudez, a la que considera tener derecho por el fallecimiento de su cónyuge Cirilo Castro Sánchez, quien percibía una pensión por parte del gobierno del Estado, por los años de servicios prestados.

Tercero.- De acuerdo a lo demandado, la promovente anexó a su petición, acta de defunción, con la que acredita el fallecimiento del servidor público Cirilo Castro Sánchez, acta de matrimonio, con la que hace constar la unión legal con el hoy extinto, así como el recibo de pago que comprende el periodo del 16 al 31 de mayo del año 2004, con el que comprueba la cantidad que percibía su extinto cónyuge por el beneficio de pensión que le otorgaron originalmente.

Cuarto.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar

que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la ciudadana María Solano Sandoval, se considera procedente transferir dicho beneficio y otorgar una pensión por viudez, así como fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción III, 72 y 73, fracción I, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Quinto.- Por lo anterior se considera procedente transferir dicho beneficio y otorgar a la ciudadana María Solano Sandoval pensión vitalicia por viudez, equivalente al 100 por ciento de la cantidad que percibía el finado Cirilo Castro Sánchez, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA MARÍA SOLANO SANDOVAL, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- En su carácter de cónyuge superviviente se considera procedente transferir el beneficio de pensión a favor de la ciudadana María Solano Sandoval, otorgándosele una pensión vitalicia por viudez, equivalente al 100 por ciento de la cantidad que percibía el finado Cirilo Castro Sánchez, la cual se nivelará en la misma medida en que se incrementa el salario de los demás trabajadores en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos

vigente, a partir del día siguiente del fallecimiento del servidor público.

### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de mayo de 2005.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rafael Ayala Figueroa, se sirva dar primera al dictamen con proyecto de decreto por el que se concede a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, pensión vitalicia por vejez.

#### El secretario Rafael Ayala Figueroa:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede

pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00354 de fecha 24 de febrero del año 2005, signado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, ex secretario general de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 30 de marzo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Primero.- La ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del gobierno del estado de Guerrero.

Segundo.- En apoyo lo demandado, la promovente anexó opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, hoja de servicios proporcionada por el departamento de Archivo de Personal, dependiente de la dirección general

de Administración y Desarrollo de Personal, acta de nacimiento, documentos con los que acredita haber laborado en el gobierno del Estado, durante un periodo de 19 años, siendo su última categoría la de oficial administrativo "h" y una edad cronológica de 63 años, los cuales soportan legalmente la expedición del presente dictamen.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción I, 2º, fracción II, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, una pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente al 62.9 por ciento del último sueldo regulador percibido, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN VALLEJO MIRANDA, PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por los diecinueve años de servicios prestados a favor del gobierno del Estado y por contar con una edad cronológica de 63 años, se considera procedente otorgar a la ciudadana María del Carmen Vallejo Miranda, pensión vitalicia por vejez, en una cantidad

equivalente al 62.9 por ciento del último sueldo regulador percibido, la cual se nivelará en la misma medida en que dicho salario sufra algún incremento.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de mayo de 2005.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

### El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ignacio Ramírez Mora, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se concede al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, pensión vitalicia por vejez.

### El secretario Ignacio Ramírez Mora:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA,



A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DICTAMEN Y PROYECTO DE DECRETO

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I y 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado; por oficio número 00367 de fecha 23 de febrero del año 2005, signado por el entonces secretario general de gobierno, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 30 de marzo de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes.

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Mediante escrito de fecha 25 de enero de 2005, el ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del gobierno del estado de Guerrero.

Segundo.- De acuerdo a lo demandado, el promovente anexó a su petición copias de los siguientes documentos: opinión de la Secretaría de Finanzas y Administración, hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, con la que acredita una antigüedad laboral de 23 años, acta de nacimiento con la que comprueba una edad cronológica de 72 años, su percepción salarial que comprende el periodo del 16 al 30 de noviembre del año 2004, en la cual se consta una categoría de auxiliar administrativo en la Dirección General de la Contraloría Social, dependiente de la Contraloría General del Estado y un certificado médico con el que hace constar que sufre de una incapacidad parcial permanente, documentales públicas que tienen valor probatorio pleno por la naturaleza de las mismas.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción I, 2º, fracción II, 34, 57, y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior se concede al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, una pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente a cuatro salarios mínimos diarios vigentes de manera mensual, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO FIDEL AZAEL POLANCO AÑORVE, PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por los 23 años de servicios prestados a favor del gobierno del estado de Guerrero y por contar con una edad cronológica de 72 años, se concede al ciudadano Fidel Azael Polanco Añorve, pensión vitalicia por vejez, en una cantidad equivalente a cuatro salarios mínimos diarios vigentes de manera mensual, la cual se nivelará en la misma medida en que se incremente el salario mínimo general vigente.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente de la fecha en que cause baja como trabajador del gobierno del estado de Guerrero, previa publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de mayo de 2005.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera y continúa con su trámite legislativo.

#### INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías.

#### El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, compañeros diputados de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación.

La libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; también en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Resolución 59 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; así como otros organismos internacionales y constituciones nacionales.

En México, son los artículos sexto y séptimo de la Constitución Política, los que consagran este derecho; de los que por consecuencia, emana el derecho a la libertad de prensa, como un atributo de nuestra sociedad para garantizar el Estado de Derecho y la consolidación democrática.

Por acuerdo de los sectores, empresas de los medios masivos de comunicación y el gobierno, el 7 de junio se erigió como el "Día de la Libertad de Expresión" a nivel nacional. En este día se entregaban los premios a los comunicadores que destacaron en el cumplimiento de esta noble actividad.

Sin embargo, desde hace tres años, con el empuje de las organizaciones no gubernamentales y los gremios periodísticos, se homologó la fecha del 3 de mayo, como "El día Internacional de la Libertad de Prensa", como se celebra en el resto

del mundo y el premio nacional al valor periodístico fue ciudadanizado.

En la entidad, esto todavía no ha sucedido y el 7 de junio, que se convirtió en una tradición, el “Día de la libertad de Expresión” se continúa celebrando, aunque ya no con las atenciones que brindaba el poder estatal, sino con la participación autónoma de las organizaciones de comunicadores sociales.

Es esta fecha, la que ocupan las organizaciones gremiales de periodistas para hacer un balance no sólo de su situación laboral y social, sino también de la relación prensa-poder. Hoy han acudido a esta Soberanía—como en otras ocasiones— para reclamar sus propias demandas, porque consideran la necesidad de hacer frente a cualquier intento de agresión que atente contra los preceptos que garantizan el libre ejercicio de su profesión.

Han expuesto el reclamo al actual Ejecutivo estatal, contador público Zeferino Torreblanca Galindo, que no eluda su responsabilidad y esclarezca la desaparición forzada del periodista Leodegario Aguilera Lucas, editor y director de la revista “Mundo Político”, que el pasado 22 de mayo cumplió un año de que sus familiares y las organizaciones de periodistas; así como la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, han venido reivindicando su presentación con vida, toda vez que estiman, las pruebas presentadas por el ex procurador de justicia, Jesús Ramírez Guerrero en la administración de René Juárez Cisneros, no les ha parecido convincente.

De igual forma, apuntan el caso del editor y director del semanario “Siete Días” Abel Bueno León y del periodista Rafael Villafuerte, director del periódico “La Razón” de Ciudad Altamirano en la región de Tierra Caliente, crímenes de los cuales hasta el momento, no se ha dado con los autores intelectuales y materiales, lo que los hace inferir que se trata de atentados del poder.

En reciente comunicado, dado a conocer al mundo, las agrupaciones internacionales como “Reporteros sin Fronteras”, han alertado de la amenaza del narcotráfico y el crimen organizado a la libertad de prensa en nuestro país.

Los crímenes de Francisco Arratia, Francisco

Javier Ortiz y Roberto Mora García, ocurridos en estados del norte de la nación, se suman a los que ya tenemos en Guerrero, así como la desaparición con vida del reportero de “El Imparcial” Alfredo Jiménez del estado de Chihuahua en el mes de mayo, dan muestra de que los grupos retrogradados pretenden a toda costa silenciar a las plumas críticas que sirven a la sociedad para desnudar los lastres que padecemos.

En el contexto estatal, la crítica se orienta hacia la administración en dos sentidos: que no se ha impulsado una política en materia de comunicación de acuerdo a los nuevos tiempos plurales y democráticos, y que se busca regular el papel de los medios de comunicación a través de la Ley de Acceso a la Información, sin la discusión necesaria que involucre a los diversos actores políticos y sociales.

La verdad no se puede poner en riesgo la vida de periodistas o ciudadanos que tienen interés y el derecho de saber cómo se usa el recurso público del erario estatal, por el contrario, debemos fomentar la cultura y el respeto a los ciudadanos que contribuyen con la causa fiscal del país.

En la actualidad, más de 50 países han aprobado leyes de acceso a la información y existen 30 más, que se encuentran en proceso de adopción de legislaciones en la materia.

En nuestro país la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se aprobó el 11 de junio de 2002, mientras que el estado de Guerrero, es de las pocas entidades que todavía no aprueba la ley correspondiente, aunque estoy convencido que la actual Legislatura revisará y promoverá la aprobación de esta norma jurídica que evitará que socave la legitimidad de las instituciones públicas y se vulnere el proceso democrático que estamos construyendo.

Debemos reconocer y difundir el poder del acceso a la información para impactar en la vida de las personas, la deliberación pública y el ejercicio del poder. Con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información modificaremos inercias, se combatirá la corrupción y se fortalecerá la relación entre gobierno y ciudadanos.

Este es un tema de interés social más que de carácter político y partidista. Nuestra responsabilidad es con la sociedad, es con nuestros hijos, es con las futuras generaciones, por lo que debemos -lo reitero- aprobar la iniciativa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Guerrero.

Hoy, frente a ello y congruente con nuestra vocación democrática y de lucha, nos sumamos a las demandas de los comunicadores sociales del estado de Guerrero y del país.

Alzamos su voz como nuestra voz. Demandamos juntos el respeto a la labor periodística y nos pronunciamos porque el gobierno del Estado, reabra los casos de los comunicadores desaparecidos y asesinados en Guerrero, porque se aplique todo el peso de la ley a los responsables materiales e intelectuales.

Porque estamos convencidos que cuando se obstaculiza el libre debate de las ideas y opiniones, se limita la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático.

Que sólo garantizando el derecho de acceso a la información en poder del Estado, se conseguirá mayor transparencia de los actos del gobierno, afianzando las instituciones democráticas.

La libertad de expresión, en todas sus manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable de toda la sociedad. Nuestra solidaridad para quienes arriesgan su vida por cumplirla.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Joel Eugenio Flores, para intervenir sobre el mismo tema.

#### **El diputado Joel Eugenio Flores:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de la prensa.

De la capacidad del hombre para pensar surge una esencial libertad que le es propia y exclusiva y que por naturaleza no puede quedar sujeta a ninguna regulación, como correlativo a la libertad de pensar surge la libertad de expresar el pensamiento y esta es la libertad de expresión.

La libertad de expresión se considera entre las más altaspreciadas por la ideología liberal que la consagra en la declaración de derechos del hombre y del ciudadano emitida en Francia el 26 de agosto de 1789. Han transcurrido casi tres siglos de esta declaración y vemos con preocupación y admiración a la vez, que quien ejerce este derecho lo hace a expensas de verse agredido en su persona por aquellos que no entienden que la crítica logra construir puentes de entendimiento.

La manifestación de las ideas es un ejercicio plural de intercambio de opiniones en el que convergen los sentimientos éticos y morales de quien los manifiesta, además de que quien lo ejercita lo hace bajo su más estricta responsabilidad, con la seguridad de los artículos 6° y 7° de nuestra Constitución General de la República lo protegen, pero no siempre es así, en todo pueblo con una riqueza cultural siempre deben de existir nubarrones de tormenta que oscurecen la calidad de las cosas, es así como comunicadores, en el sano ejercicio de su profesión, la libertad de expresión atiende a la necesidad personal que tiene el individuo de expresarse y que como único delito es el de ejercer este derecho, han visto segada su voz y por añadidura su pensamiento.

Es por ello que para la fracción del Partido Revolucionario Institucional no podía dejar de pasar desapercibida esta fecha, en la que se deben de enaltecer la existencia de un verdadero derecho a la información que enriquece el conocimiento que los ciudadanos requieren para una mejor participación colectiva y democrática, para un ordenamiento de la conducta individual y colectiva del Estado conforme a sus aspiraciones, reconocemos que el periodismo concentra en sí mismo un alto valor social y político que obliga a practicarlo con un gran sentido de responsabilidad, por lo que los medios masivos de comunicación deben ser un instrumento eficaz para alcanzar una mayor transparencia en el desempeño de la función

publica y debe constituir un importante factor para una mejor rendición de cuentas, practicado en la mas completa libertad, la libertad de expresión, el periodismo, retroalimentan la función de gobernar, por ello aplaudimos que haya una prensa crítica, que señale errores, omisiones, que contribuya con propuestas alternativas a la difícil problemática social y económica que agobia a esta entidad suriana.

La libre expresión debe de estar fundada en el respeto de todos hacia todos, compañeros amigos de los medios de comunicación, por ello dejemos hoy un testimonio de reconocimiento hacia su labor cotidiana, que tan cuestionadas por unos y tan aplaudida por los más, actividad que encuentra como aquí, en esta tribuna, su más alta forma de expresión, pues convergen aquí todas las ideas políticas y sociales sin que exista freno a su expresión.

La libertad de expresión debe respetarse, pero también mantenerse como un derecho ganado, es por lo que han luchado permanente los representantes de los medios de comunicación, sobre todo ahora que este respeto se percibe a medias, gracias al desdén mostrado hacia este gremio que ha sido valuarte de la defensa de quienes han sido callados, agredidos y también portavoz de aquellos que buscan posicionarse y de quienes no encuentran otro medio para hacerse escuchar.

Así pues, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional reciban una felicitación a todas las mujeres y a todos los hombres que han hecho de una máquina de escribir su trinchera desde donde pelean por llevar la luz de la verdad su pensamiento.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Para intervenir sobre el mismo tema se le concede el uso de la palabra, al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

#### **El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A la democracia para que sea régimen vigente le son esenciales, la libertad de expresión y la libertad de prensa.

La libertad de expresión es instrumento para hacer que aparezca la verdad, no es un privilegio, es un derecho, con la libertad de expresión se fomenta el debate público de los asuntos públicos, rompe con el manejo oculto de lo que es de interés para la sociedad, fomenta la cultura política, por eso me sumo también al igual que los dos compañeros diputados que me han antecedido y estoy cierto por toda la Legislatura a esta felicitación en el "Día de la libertad de expresión" a los comunicadores guerrerenses.

Pero que mejor testimonio pudiéramos dar, esta Quincuagésima Séptima Legislatura que informarles a la sociedad y a los medios de comunicación aquí representados que existe por parte de esta Legislatura, a través de su Comisión de Gobierno, el compromiso claro, contundente de que en el siguiente y último Periodo Ordinario de Sesiones habrá de discutirse y esperamos aprobarse la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Todos sabemos que hay dos iniciativas en el seno de la Comisión de Justicia y estamos ciertos que habrá de presentarse un dictamen en donde pueda precisarse cuales son las entidades públicas que están obligadas al principio de publicidad de sus actos, gobierno del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, partidos políticos, organizaciones políticas que manejen recursos públicos, ayuntamientos, es decir las fuentes de la publicidad de los actos de gobierno.

Este libre acceso a las fuentes de información serán un antídoto contra los desvíos de poder. Los comunicadores en el legítimo ejercicio de la libertad de expresión gestionan, denuncian, reclaman, se vuelven actores políticos porque atienden a la sociedad que exige que alguien hable por ella, esa actividad tiene que ser respetada, tenemos que unirnos todos para que no haya marcha atrás en el papel que juegan hoy los comunicadores que se ponen al servicio de la comunidad, porque así actúan como actores de la acción popular y no puedo dejar de traer a tribuna el lamentable hecho que estamos conociendo, de mas que un proceso civil, un proceso político que se inicia desde la institución presidencial contra el semanario Proceso y

contra la periodista argentina, Olga Wornat, en donde más que un proceso civil, es un proceso político en donde toda la fuerza de la institución presidencial está lesionando por la censura, la libertad de expresión.

Los fines del periodismo serán sociales, su objetivo la información para la sociedad y tenemos que estar vigilantes a fin de evitar que se debilite y lesione ese derecho, cumplirlo es asunto de riesgos permanentes, por eso el gremio práctica una natural solidaridad ante las agresiones de que son objeto, sin descartar la solidaridad del empresario periodístico con el reportero, por ello reitero también desde esta tribuna nuestra solidaridad con la familia y con los compañeros del periodista Leodegario Aguilera Lucas y nos sumamos a la reiterada exigencia de que se dé un esclarecimiento puntual de su secuestro, de su desaparición, porque hasta el momento la información que ha presentado ante la sociedad la Procuraduría General de Justicia a todos nos ha dejado insatisfechos.

El periodismo responsable es la trinchera desde donde se fortalece la confianza de la sociedad en este gremio, sin compromiso social no se ejerce un periodismo profesional, en la libertad de expresión sin embargo no va incluida la libertad para engañar, ni para dañar, ni para ocultar información, ni para autocensurarse, ni para calumniar, ni el poder ni nadie tiene derecho a callar la voz de un periodista y estamos en ese principio, la libertad de expresión como todas las libertades deben ser ejercidas por hombres libres y con ética, de que les sirven las libertades a quienes hayan hipotecado su libertad individual, deben saber que así anulan la lucha de generaciones que se sacrificaron por la vigencia de nuestras actuales libertades.

El periodismo, en uso de la libertad de expresión es una trinchera de donde se promueven los cambios, las reformas, la aplicación de la justicia, pero no menos lo es la trinchera de los luchadores sociales, de los líderes comunitarios, de los representantes populares que se enfrentan a los retos de hacer, mediante el ejercicio de la libertad de expresión que la verdad y la justicia resplandezcan y que el peso de la ley caiga contra quienes violan las garantías individuales.

El periodismo es búsqueda permanente de la

justicia, pero sobre todo de los que puede ser útil a la sociedad, por eso para ejercerlo se requiere vocación, entrega, dedicación y no sólo afición, para nosotros un acto de congruencia desde este Congreso sería transparentar el presupuesto asignado a la Dirección de Comunicación Social de este Congreso, que supera mensualmente la suma de 350 mil pesos, un acto de congruencia de esta Legislatura como un adelanto de lo que es y será la Ley de Acceso a la Información para que no nos rezaguemos respecto a los que está haciendo el Ejecutivo estatal y que esperemos pueda informarse de cual será la política de comunicación social de este gobierno de transición, con absoluto respeto a la libertad de expresión y al derecho de los comunicadores guerrerenses.

En un acto de congruencia esta Legislatura debiera también de dictaminar sobre la necesidad de transparentar convenios, contratos, respaldos a los distintos comunicadores que mes con mes son parte de esta partida presupuestal, esto sería un adelanto de lo que será la Ley de Acceso a la Información.

Gracias, por su atención.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, para intervenir sobre el mismo tema.

#### **El diputado David Tapia Bravo:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En el propósito de remontar muchos de los graves y variados problemas que confrontan nuestra entidad, nos parece que una de las cosas que debemos de modificar de manera sustancial es la forma de cómo los medios masivos de comunicación en el estado de Guerrero, informan a la sociedad de la realidad que cotidianamente vivimos los habitantes de esta parte del territorio nacional.

Por eso, hoy siete de junio, fecha señalada para festejar la libertad de expresión, a los diputados del grupo parlamentario del Partido

Acción Nacional en este Congreso nos parece oportuno expresar ante este Pleno cuales son desde nuestro punto de vista, las situaciones que deberán modificarse en la relación de los poderes del Estado y los medios de comunicación para que sean un elemento fundamental en el avance de nuestra democracia, para nosotros resulta muy claro que no tendremos una mejor sociedad si esta no pasa por los comunicadores y los medios en que éstos desempeñan sus actividades cotidianas.

En este contexto, nos parece que ha habido un uso inadecuado de los recursos públicos, de los cuales desconocemos su monto y aplicación para que los guerrerenses seamos informados con veracidad, oportunidad y objetividad que reclama nuestro interés por conocer la verdad de lo que vivimos. En lugar de esa información seria y responsable, hemos recibido de forma sistemática noticias tergiversadas que no ayudan a conocer nuestra real situación, sino por el contrario, la disfrazan, la ocultan e impiden que los problemas de los guerrerenses se reconozcan en su real dimensión y con este maquillaje no podemos aspirar a superar nuestras limitaciones que como sociedad hemos tenido al no conocer la verdad y las condiciones en que se vive en Guerrero. Por esto, le pedimos a los medios que se autoregulen en el servicio de informar a la sociedad y que esto tenga como punto de partida la ética que debe tener todo desempeño profesional.

Con base en este diagnóstico muy elemental que hemos expresado, nos parece que la situación en la relación de los medios con el gobierno y en particular con este Poder Legislativo, debe sufrir modificaciones sustanciales, en este sentido, proponemos que se haga pública toda la información relacionada con la forma en que se distribuyen los recursos orientados a la publicidad oficial al margen del concepto con el cual se denominen: Apoyo informativo, paquete publicitario, gacetilla, entre los más utilizados. Asimismo, cuánto se asigna a cada medio, tanto locales como nacionales, impreso o electrónicos, lo cual debe incluir la justificación de cada una de estas asignaciones y los criterios con los cuales se vienen haciendo.

Nos parece también sano que el Poder Ejecutivo del Estado en lo particular, se comprometa a establecer un esquema de

distribución equitativa de los recursos utilizados para la publicación oficial.

Para dar sustento a estos planteamientos, hacemos un llamado al titular del Poder Ejecutivo para que en sintonía con esta Soberanía, empiece un proceso de consulta con especialistas y abierto a la sociedad civil organizada para considerar la elaboración de un reglamento o una ley en materia de publicidad oficial que establezca normas y lineamientos generales para la asignación de recursos en materia de comunicación social.

Para mayor abundamiento nos gustaría adelantar que en este proceso señalado podrían considerarse entre otros los siguientes aspectos:

- Establecer que se pretende optimizar, el derecho que la ciudadanía tiene de enterarse de las cuestiones públicas.

- Considerar cuales son los elementos, que permitan asegurar la transparencia en la publicidad oficial.

- Establecer criterios claros, equitativos, que eviten que en la distribución del gasto público se propicien marginaciones y perjuicios en detrimento de medios y comunicadores.

- Procurar que se prohíba expresamente el uso de gacetillas o publicidad redaccional, pues se trata de un engaño a lectores de la prensa escrita y a la audiencia de medios electrónicos.

Asimismo, se considere el problema de la situación económica en la cual viven las personas que laboran en los medios y que los vuelve vulnerables y los hacen proclives a una relación perversa con las fuentes de información.

Compañeras y compañeros legisladores, es urgente que este asunto que hoy estamos planteando sea considerado con seriedad y por lo cual invitamos a todos ustedes a que reflexionemos y actuemos juntos en la conveniencia de contar con la voluntad de gobernantes, medios de comunicación y de la propia sociedad para que se garanticen en Guerrero, el respeto irrestricto al libre ejercicio de la expresión, la equidad en el acceso a la información y relaciones claras y transparentes en la relación con los medios y los recursos

presupuestales utilizados en este propósito. Así como contribuir a la profesionalización de quienes realizan estas tareas.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Para intervenir sobre el mismo tema se concede el uso de la palabra al diputado René Lobato Ramírez.

#### **El diputado René Lobato Ramírez:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados.

Le solicito a todos con toda atención ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de los comunicadores caídos en el estado de Guerrero, en México y en el mundo.

(Minuto de silencio).

Compañeras y compañeros diputados:

Voy hacer muy breve en mi intervención porque los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, de manera muy atinada acaban de expresar de manera también correcta todo lo que se puede decir de esta fecha memorable, de esta fecha muy importante.

Ojalá que este 7 de junio hubiéramos llegado para felicitar a todos los comunicadores en su día y para no lamentarnos de terribles hechos que han sacudido la conciencia de los guerrerenses, de los mexicanos y de todos los ciudadanos en el mundo.

En el estado de Guerrero, compañeras y compañeros, desde este Congreso debemos de ser garantes de que la libertad de expresión sea una realidad, en Guerrero se debe de incentivar de manera permanente el desarrollo de las empresas periodísticas, no podemos nosotros negarnos a contribuir en ese derecho que les asiste a todos los trabajadores de este sector de informadores y de este sector de empresarios.

Todos los gobiernos, compañeras y

compañeros, más aún aquellos gobiernos que se precian de ser democráticos, deben de alejarse de cualquier tentación de querer poner de rodillas, embozar o condicionar la conducta de los medios de comunicación, nadie tiene el derecho de querer condicionar el comportamiento de los comunicadores y me parece que precisamente ahí está la raíz del problema, cuando se ha agotado la posibilidad del entendimiento se han recurrido a situaciones nefastas como el crimen, la persecución o el exilio de muchos comunicadores y Guerrero no es la excepción en ese sentido.

La relación y el respeto entre la prensa y el gobierno debe de ser una garantía permanente en este Estado atrasado, marginado, donde tenemos los no honrosos primeros lugares de analfabetismo, de marginación, -yo diría de extrema marginación- y de pobreza.

El problema compañeras y compañeros diputados no es el certamen periodístico, el problema no son los premios del certamen periodístico, el problema no es el festejo, el problema tampoco es llegar a este 7 de junio con una prensa que muy lejos de cumplir con este derecho que tiene la sociedad de ser informada vive en la incertidumbre de que si el Estado quiere o no sus servicios para vender fuerza de trabajo y alejarse de la tentación de comprar conciencias.

La sociedad tienen todo el derecho, compañeras y compañeros de ser informada, es su derecho y bien lo dijo algún diputado que me antecedió en la palabra, es un derecho que no se debe condicionar con nada.

Compañeras y compañeros, este 7 de junio tenemos la posibilidad desde esta Soberanía de poder regular la relación entre prensa y gobierno, pero más allá, lejos de los discursos de querer tener o poner a los medios de comunicación recetas de cómo se deberían de comportar, me parece que deberíamos de cumplir con nuestra responsabilidad inmediata de legislar esta necesaria Ley de Acceso a la Información y será la misma Ley de Acceso de la Información quién regule el comportamiento de la relación entre la prensa y el gobierno, entre la prensa y la sociedad y desde aquí, desde esta Soberanía nosotros



necesitamos garantizar eso, porque sino lo hacemos desde aquí, cualquier gobernante de cualquier nivel va a estar siempre en la tentación de querer silenciar las plumas y las conciencias de quienes no se dirigen, de quienes no opinan, y de quienes disienten del comportamiento de quienes cumplimos funciones públicas.

Por esa razón compañeras y compañeros, hago uso de la tribuna, para guardar con un minuto de silencio la memoria de todos los comunicadores, para refrendar el entrañable compromiso de defender la libertad de expresión y para hacer un llamado a todos los ciudadanos guerrerenses, a los representantes populares y a las autoridades de los tres niveles de gobierno para cuidar esta relación de respeto entre la prensa del gobierno, entre la prensa y la sociedad y esta relación nos va a dar como resultado de que la sociedad este informada porque es su derecho, es un derecho que no podemos nosotros quitar y que no podemos nosotros atentar, porque atentar en contra de la prensa estamos atentando en contra de la sociedad, estamos atentando en contra de una institución que ha costado mucho sostenerla y que hoy en México, en Guerrero y en el mundo debe de ser una garantía y recordar que aquellos que quieran silenciar con una bala, con el encierro o con el destierro alguna pluma, alguna voz, estará condenado a recibir el repudio y la condena pública.

Felicidades a todos los comunicadores y hacemos votos porque la libertad de expresión, sea una garantía en el estado de Guerrero.

Muchas gracias.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### El Presidente (a las 16:05 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 05 minutos del día martes 7 de junio de 2005, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para celebrar sesión el día jueves 9 de junio del año en curso, a las 11:00 horas.

### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo  
Partido Acción Nacional

### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
C. Arturo Ramos Jimón